



DECRETO núm 3277/2015.

Los técnicos municipales redactaron proyecto relativo a la obras de " Reurbanización de la calzada en calle Rvdo Padre José Palacios, en el tramo entre calle Marqués del Turia y Calle Roll de Les Eres, con un presupuesto de 218.571,48 euros IVA incluido.

Se publico el anuncio de licitación en la página web del Ayuntamiento. Perfil del contratante, y durante el plazo de presentación de ofertas se presentaron las siguientes:

Empresas	Precio licitación	Baja+mejoras	% de Baja
Pavasal S.A.	218.571,48	42.511,80	19,45%
Jofiba S.A.	218.571,48	29.894,69	13,68%
Construbecker S.L.	218.571,48	90.905,06	41,59%
Sercyval S.L.	218.571,48	37.024,91	16,94%
Sellent S.L.	218.571,48	31.306,32	14,32%
Los Serranos.	218.571,48	83.124,89	38,03%

Emitido informe técnico sobre las ofertas presentadas y valoradas las bajas y mejoras propuestas, se consideran que existen dos empresas que presentan unas ofertas desproporcionadas, Aglomerados Los Serranos y Contrubecker S.L..

Por el Ayuntamiento se requirió a las empresas que presentaran justificantes de las bajas y presentadas la misma, los redactares del proyecto ha emitido el siguiente informe:

1.- De la documentación aportada por la empresa Construbecker Infraestructuras y Proyectos S.L., se deduce:

Por una parte, garantiza el cumplimiento de dos de los tres compromisos solicitados por el ayuntamiento, concretamente los que corresponden a las mejoras y levantamiento topográfico, no presentado el correspondiente a la fianza.

Respecto a la justificación de precio, justifica el abaratamiento por la reducción de gasto generales, la propiedad de los EP'is, por la reducción del plazo y por la eficacia de sus trabajadores y descuentos de sus subcontratistas. No obstante, no adjunta oferta/contratos de los subcontratistas que avalen la reducción de precios presentada, tampoco compromisos con estos de realizar las obras en precio y plazo.

No adjunta programas de trabajos, que justifiquen de manera fehaciente la reducción del plazo de ejecución de los trabajos al que hace mención la empresa.

Respecto a los precios unitario no aporta justificación y además muchos de los precios de materiales y maquinaria descritos no disponen de proveedor asignado en el cuadro de precios aportados, por lo que la justificación de precios que se anexa (precios descompuestos) están realizados con unos precios unitarios no contratados.

No aporta documentación justificativa sobre los medios de los que dispone la empresa. Tampoco sobre las instalaciones de la misma y la ubicación de estas en relación con el lugar de las obras,



Considerando que no encuentra justificada la baja desproporcionada por la empresa Construbecker Infraestructuras y Proyectos S.L.

2.- De la documentación aportada por la empresa Aglomerados Los Serranos S.A.U, se deduce:

Que ha garantizado el cumplimiento de los tres compromisos solicitados.

Que justifica el abaratamiento por la reducción de gastos generales y beneficio industrial, la capacidad de ejecutar la obra con medios propios de que dispone y la propiedad de instalaciones de machaqueo y clasificación de áridos, plantas de hormigón, plantas de asfalto y planta de prefabricados de hormigón.

Dispone de planta asfáltica, cantera de material de machaqueo y clasificación de áridos, planta de prefabricados de hormigón.

Adjunta carta de compromiso de que el material necesario para la obra se aportará de las instalaciones propias de la empresa.

Aporta oferta de proveedores y subcontratistas. Adjunta programa de trabajos.

Y se considera que se justifican las razones y circunstancias han motivado la baja presentada.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda. apartado 1) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

RESUELVO

Uno.- Adjudicar Aglomerados Los Serranos, la ejecución de las obras de "Reurbanización de la calzada en calle Rvdo Padre José Palacios, en el tramo entre calle Marqués del Turia y calle Roll de Les Eres" con sujeción al proyecto, al pliego de cláusulas administrativas particulares que ha regido la contratación y a la propuesta presentada.

Dos.- Aglomerados Los Serranos se obliga a ejecutar las obras por importe de 162.573.83 euros IVA excluido que asciende a 34.140.50 euros, lo que hace un total de 196.714,33 euros.

Periodo de ejecución dos meses.

Ampliación de garantía, 4 años más.

Mejoras, 42.550 euros + 8.084,50 euros de gastos generales y beneficio industrial, total 50.634,50 euros., más IVA.

Tres.- Requerir a Aglomerados los Serranos, que en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de la presente notificación presente la siguiente documentación:

- Aval en metálico por importe del 20% del precio de licitación

-Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la S. Social.

- Póliza de responsabilidad civil que cubra daños a terceros.

Cuatro.- Formalizar la presente adjudicación en contrato administrativo.



Cinco.- El adjudicatario de las obras se obliga a cumplir las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

Antes del inicio de ejecución de las obras debe acreditar por escrito que ha realizado para la obra contratada, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Asimismo, acreditará por escrito que ha cumplido sus obligaciones en materia de información, formación y vigilancia de la salud, respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Independientemente de la formación de cada puesto, las personas que presten servicios en instalaciones de este Ayuntamiento, deberán acreditar una formación específica en emergencias o comprometerse a cursarla en el primer mes de vigencia del contrato a través de sus respectivos servicios de prevención u otras entidades acreditadas.

Seis.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos.

Quart de Poblet. 16 de diciembre de 2015.

La alcaldesa,

Carmen Martínez Ramírez

El secretario

José Llavata Gascón

